

Río Gallegos, 24 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05665-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de TRES (3) estabilizadores Modelo PIONER de 12500 VA de potencia, salida en 200V, destinados a la adecuación de la instalación eléctrica de baja y muy baja tensión en las oficinas del Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ELECTRO RIO S.R.L.", en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7.234,99);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

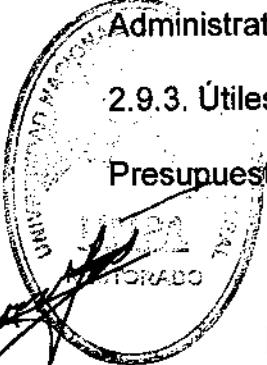
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ELECTRO RIO S.R.L.", en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7.234,99), para la adquisición de TRES (3) estabilizadores Modelo PIONER de 12500 VA de potencia, salida en 200V, destinados a la adecuación de la instalación eléctrica de baja y muy baja tensión en las oficinas del Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01.- Actividades Centrales.- Actividad: 02.- Apoyo Administrativo - Inciso:

2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....\$7.234,99

Presupuesto 2.006.-

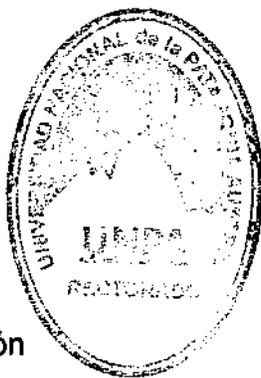


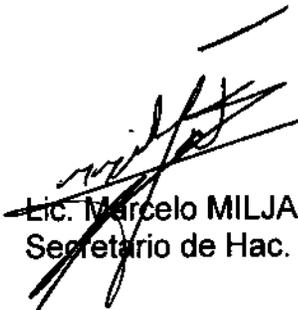
687

NPA

Universidad Nacional
Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 687

-2006.

a.c.